

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POSTDOCTORAL DE ITINERARIOS PREDOCTORALES

Código operación: 01/8.1.3.5/2022/E0002

ENLACE AL

[D.E.C.A.](#)

[ADENDA 1 - ADENDA 2](#)

8.1.3.5 Ayudas para la contratación de personal investigador y tecnólogo - UCLM

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral.</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.</p> <p>Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Universidad de Castilla-La Mancha.		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Resolución de 25/10/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo. [2018/12504]</p> <p>Corrección de errores de la Resolución de 25/10/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo. [2019/5963]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Ayudas orientada a la formación predoctoral para la realización de tesis doctorales.		
PÁGINA WEB	https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-investigacion-y-politica-cientifica/convocatorias-ppropio/pp-2018/convocatoria-predoxloral-plan-propio		
COSTE DE LA OPERACIÓN	416.429,22 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	14 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (9 hombres y 5 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
BENEFICIARIOS	<p>Personas que acrediten que se encuentran matriculados en un programa de doctorado en la UCLM en el curso 2018-2019.</p> <p>Personas que acrediten que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2018-2019.</p> <p>Personas que estén en posesión de un título universitario oficial anterior a los regulados por el RD 1993/2007 de 29 de octubre, y que acrediten haber superado en el conjunto de sus estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 ECTS, de los cuales, al menos 60 deberán ser de nivel de Máster, siempre que cumplan con el resto de requisitos establecidos en esta convocatoria.</p>		
PERSONAS DESTINATARIAS	Universidad de Castilla-La Mancha		

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POSTDOCTORAL DE ITINERARIOS PREDOCTORALES

Código operación: 01/8.1.3.5/2022/E0002

ENLACE AL
[D.E.C.A.](#)

[ADENDA 1](#) - [ADENDA 2](#)

8.1.3.5 Ayudas para la contratación de personal investigador y tecnólogo - UCLM

<p>IMPORTE DE LAS AYUDAS Y FORMA DE PAGO</p>	<p>Los contratos estarán dotados, durante los tres primeros años, con una cuantía de 23.636,59 euros anuales, a repartir entre 14 mensualidades. Esta dotación se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades. La dotación de la cuarta anualidad será idéntica a las de las tres primeras, para el caso de los adjudicatarios de estas ayudas que no hayan presentado, defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de la finalización del tercer año de contrato.</p> <p><u>Para aquellas personas contratadas que hubiesen defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de finalizar el tercer año de contrato, se propone un itinerario postdoctoral de 12 meses, para el cuarto año</u>, mediante la modalidad contractual de contrato de Obra y Servicio con acceso a un programa de movilidad internacional de una duración de hasta 8 meses, salvo excepciones debidamente justificadas por los beneficiarios en los que este itinerario internacional podrá incrementarse hasta los 12 meses. Para los contratados que se acojan a este itinerario el contrato postdoctoral estará dotado con una cuantía total de 28.999,99 euros. Además, se complementará con una dotación económica complementaria, para cubrir los gastos de desplazamiento durante la realización de la estancia internacional. Dicha dotación se librára al inicio de la estancia en un único pago junto con la primera mensualidad correspondiente, y será de 1.000-2.500 euros en función de la distancia al país en el que se encuentre el centro de investigación, la universidad o la empresa en la que el solicitante haya sido admitido para la realización de su estancia postdoctoral. La referida ayuda se otorgará a los beneficiarios que hayan, según lo descrito en estas bases, defendido y aprobado su tesis doctoral antes de la finalización del tercer año de contrato predoctoral, con la calificación de sobresaliente.</p> <p>La cuantía de los contratos será actualizada y adecuada conforme a la legislación vigente aplicable en cada momento.</p>
<p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>a) Las solicitudes serán presentadas por el candidato al contrato.</p> <p>b) Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia electrónicamente, cumplimentado el modelo disponible en la página de internet, de acceso público, de la Universidad de Castilla-La Mancha: https://convocatorias.rrhh.uclm.es/</p> <p>c) Cada instancia tendrá asignado un número identificativo de referencia que será diferente para cada una. En las Oficinas de Registro de los cuatro Campus y en los de las Ciudades Universitarias de Talavera de la Reina y Almadén se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar la instancia e imprimir el justificante de la presentación. Simultáneamente a la presentación de la instancia se deberá subir en la misma sede electrónica la documentación requerida en cada caso en la presente convocatoria.</p> <p>d) El plazo para realizar la solicitud es de diez días hábiles (excluidos sábados, domingos y los declarados festivos), a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Dicho plazo estaría comprendido entre el 1 al 15 de noviembre de 2018.</p>
<p>CALENDARIO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Desde el 16 de marzo de 2021 hasta el 19 de diciembre de 2022.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p>	<p>a) <u>Antes de la formalización de los contratos</u>, las personas adjudicatarias de las contrataciones, deberán presentar la siguiente documentación en la Unidad de Recursos Humanos de la UCLM:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Documento de aceptación de las obligaciones como adjudicatario de la presente Convocatoria, con el Vº Bº del director de la Tesis y del Director del Departamento Instituto/Centro de Investigación, o Unidad Asociada de adscripción. – Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social.



AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POSTDOCTORAL DE ITINERARIOS PREDOCTORALES

Código operación: 01/8.1.3.5/2022/E0002

ENLACE AL

[D.E.C.A.](#)

[ADENDA 1](#) - [ADENDA 2](#)

8.1.3.5 Ayudas para la contratación de personal investigador y tecnólogo - UCLM

- Declaración jurada en la que se especifique si se ha estado contratado por la modalidad de contrato predoctoral prevista en el artículo 21 de la Ley 14/2011, LCTI, y en caso positivo, con indicación de la duración en días del contrato.
 - Justificante del pago de la matrícula en el programa de doctorado de la UCLM en el curso 2018-2019 indicado en la solicitud.
 - Certificado de incorporación con fecha de día en el que se incorporará.
- b) La formalización de los contratos y su incorporación a los Departamentos, Institutos/Centros de Investigación, o Unidades Asociadas de adscripción, se realizará en la fecha indicada en la resolución definitiva de concesión. Los investigadores que sean contratados al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán incorporarse obligatoriamente en la fecha indicada en la resolución definitiva de concesión. Si la persona adjudicataria no se presentara a la firma del contrato el día señalado o no se incorpora al Departamento, Instituto/Centro de Investigación, o Unidad Asociada de adscripción, se entenderá que renuncia a su contrato.
- c) En casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrector de Investigación y Política Científica podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación como máximo hasta 1 mes después de la fecha de incorporación indicada en la resolución definitiva de concesión. La solicitud de aplazamiento deberá presentarse dentro del plazo establecido en la Base 12.b